

Factura

JUAN SALVADOR, VALLE OLIVA
 Nit Emisor: 27789330
 SERVICIOS PROFESIONALES ING. JUAN SALVADOR VALLE OLIVA
 5TA AVENIDA 4-03 zona 1, Poptun, PETEN
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 BCCF28BE-9622-4D77-ADCC-C8BEECA82925
 Serie: BCCF28BE Número de DTE: 2518830455
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emision: 30-abr-2021 05:55:24
 Fecha y hora de certificación: 13-abr-2021 05:55:24
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos	
1	Servicio	1	Por SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, del 01-04-2021 al 30-04-2021, Según contrato No. MEM-66-2021.	13,500.00	0.00	13,500.00	IVA	1,446.428571
TOTALES:					0.00	13,500.00	IVA	1,446.428571

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten Signature]

Ing. Edward Enrique Fuentes López
 Director General de Energía

[Handwritten Signature]
Juan Salvador Valle Oliva
 INGENIERO ELECTRICISTA
 Colegiado 12,688



[Handwritten Signature]
Mario Alfonso Pérez
 Viceministro de Energía y Minas
 Ministerio de Energía y Minas

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-66-2021** de prestación de **servicios profesionales individuales en general**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-66-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios profesionales individuales en general** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Abril de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Asesorar técnicamente al Departamento de Desarrollo Energético en temas relacionados a electrificación rural.

- Asesoré al Departamento de Desarrollo Energético en la realización de los Informes de Evaluación Socioeconómica de 11 comunidades del municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, según el siguiente listado:

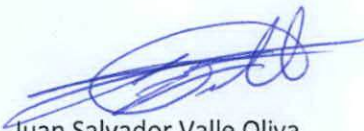
DGE-112-2021 Aldea Sesajab
DGE-127-2021 Caserío Nuevo Porvenir
DGE-126-2021 Caserío Río Palmeras
DGE-128-2021 Aldea Yalchactí
DGE-120-2021 Caserío Nuevo Amanecer
DGE-118-2021 Caserío Nuevo Israel
DGE-117-2021 Caserío Sactelá
DGE-116-2021 Caserío Yalicar
DGE-119-2021 Caserío Yiquiche Canahú
DGE-115-2021 Caserío Las Promesas
DGE-113-2021 Caserío Gancho Caoba

- Asesoré en la realización del reporte de avances en electrificación rural en los departamentos de Izabal, Huehuetenango, Chimaltenango, Jutiapa, Jalapa y Quiché. Según Ref. No. 138-2021.
- Participé en reunión en el Municipio de Morales Izabal, sobre el seguimiento de mesas de trabajo sobre temas de electrificación en el departamento de Izabal. Según Ref. 160-2021.
- Participé en Censo de comunidades sin energía eléctrica en los municipios de Las Cruces, La Libertad, San Francisco, Flores, Melchor de Mencos, San José y Santa Ana del departamento de Petén. Según nombramiento DGE-RT-22-2021.
- Asesoré en la realización de informe para respuesta de información pública sobre "Proyectos, planes, iniciativas o intenciones de electrificación rural en el territorio del departamento del Petén, conocido como Zona de Adyacencia." Según hoja de trámite No. 091-2021.
- Asesoré en la realización del reporte de avances en electrificación rural en los departamentos de El Progreso, Alta Verapaz, Totonicapán, San Marcos, Santa Rosa y Escuintla. Según Ref. No. 108-2021.

TDR 2: Asesorar en otras actividades que la Dirección General de Energía disponga en función de sus objetivos y prioridades.

- Participé en reunión de negociación con líderes de la comunidad indígena Chortí, para la continuidad de los trabajos de tendido de la Línea de Transmisión Río Grande – Camotán, solicitada por Transportista Eléctrica Centroamericana, S.A. Según nombramiento DGE-RT-18-2021.
- Asesoré en la formulación de los términos de referencia técnicos para la compra de kits de sistemas de generación fotovoltaica para los edificios de zona 12 y zona 11 del Ministerio de Energía y Minas. Según Ref. 106-21
- Asesoré en la formulación de los términos técnicos para la mejora de las instalaciones de los laboratorios de protección radiológica de la DGE. Según oficio DGE-EF-053-2021.
- Asesoré en la revisión solicitada por el MINEDUC, de los términos de referencia técnicos para sistemas fotovoltaicos aislados a la red a instalar en zonas rurales. Según Ref. 107-2021.


Atentamente,


Juan Salvador Valle Oliva
DPI No. 1827 11188 1712

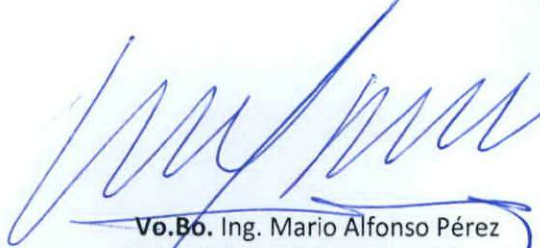

Aprobado

Ing. Rony Aureliano Jucup Solis
Subdirector General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas




Vo.Bo. Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas




Vo.Bo. Ing. Mario Alfonso Pérez
Viceministro de Energía y Minas

